

**CRONOGRAMA PARA EL PROCESO DE CONCESIÓN DE LA RACIÓN
ORGANICA UNICA DIARIA DE LA OFICINA DE DISCIPLINA AREQUIPA
2026**

Convocatoria, Oficina de Disciplina Arequipa.

Publicación Convocatoria de ROUD : 24-FEB-2026

Recepción de Expedientes : 02MAR al 06MAR2026 de 08:00 a 13:00 horas mesa de partes de la Oficina de Disciplina Arequipa, sito en la calle Huancayo N° 602 San Martin de Socabaya distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa.

Apertura de Sobres y evaluación de Propuestas : 10-MAR-2026 (Único Día a horas 11:00)

Publicación y notificación de la la BUENA PRO : 11-MAR-2026 (Único Día)

Apelaciones y/o Reclamos : 12-MAR-2026 (Único Día hasta las 16.00

Absolución de apelaciones y reclamos : 13MAR2026

Suscripción del Contrato : 16-MAR-2026 (Único día) Culminado el proceso de concesión y elevada el informe final al Titular de la Sub Unidad Policial, quien suscribirá el contrato respectivo

Inicio de actividades : 26-MAR-2026

Correo electrónico : Odarequipa1@gmail.com

Teléfono Celular : 054 – 438854


SA-27447451
Tany GALLEGOS CUBA
ST3 PNP
SECRETARIO


OA-349575
Juan C. VELASQUEZ SOTO
Mayor PNP
PRESIDENTE


SA-20928932
Walter A. SONCCO MAMANI
SS PNP
VOCAL

BASES PARA LA POSTULACION AL CONCURSO PARA LA CONCESIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA DENOMINADA RACIÓN ORGÁNICA ÚNICA DIARIA (ROUD) DE ALIMENTOS PARA EL PERSONAL PNP DE LA OFICINA DE DISCIPLINA AREQUIPA Y LA OFICINA DE DISCIPLINA DIVOPUS AREQUIPA 2026

OBJETO DE LA CONVOCATORIA



Invitar a las personas naturales y jurídicas a participar en el Proceso de Concesión de Servicios de Comedor, para el otorgamiento de la denominada Ración Orgánica Única Diaria (ROUD) de alimentos para el personal PNP de la Oficina de Disciplina Arequipa y la Oficina de Disciplina DIVOPUS Arequipa, sito en la calle Huancayo N° 602 San Martín de Socabaya - distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa, quien deberá ofrecer menús de buena calidad (Desayuno - Almuerzo) valorizado en S/. 12.00 nuevos soles.

REQUISITOS ESPECIFICOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO



- Solicitud dirigida al coronel PNP jefe de la Oficina de Disciplina Arequipa, para el otorgamiento de la Concesión.
- Si es persona Jurídica deberá de acreditar con documento idóneo la representación legal, la cual debe ser vigente.
- Certificado Médico otorgado por el Centro de Reconocimiento Médico del HSCPNN y/o Centro de Salud de la Jurisdicción de todas las personas encargadas de preparar los alimentos. (cocineros y mozos)
- Certificado Domiciliario.
- Copia xerográfica del DNI
- Demostrar una capacidad económica de mínimo de dos meses de consumo real de esta Unidad Policial (S/. 18,000.00 Nuevos soles)
- Certificado de antecedentes Policiales y Penales
- Estar Inscritos en la Superintendencia de Administración Tributaria y contar con RUC o RUS y autorización para emitir facturas y/o Boletas de venta, a fin de dar cumplimiento a los dispositivos de carácter tributario señalados en el código Tributario
- Encontrarse inscrito como proveedor de servicios en el Registro Nacional de proveedores del Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE) (EX-CONSUCODE) y estar vigente.
- Tener cuenta Corriente en el Banco de la Nación (DETRACCIONES) para el pago a la SUNAT sobre la retención del IGV por emisión de la Factura. Adjuntar copia xerográfica de la cuenta corriente interbancaria (CCI).
- Lista y Costos de Menú (Propuesta del Postulante Cantidad de alimentos diarios que otorgara en base al monto del ROUD S/ 12.00).
- Certificado de Extinguidor. (en caso de restaurante)
- Certificado de Fumigación del local o Restaurante.
- Licencia de Funcionamiento de lo local o Restaurante.
- Declaración Jurada simple que tiene conocimiento de las Bases de Proceso y de la DIRECTIVA DGPNN N° 20-12-2013-DIREAP-DIRBIEPNP/EMG-By la DIRECTIVA DGPNN N° 20-21-2008-DG PNP-EN. RD. 799- DIRGEN/EMG.



Los postulantes presentarán su expediente en forma ordenada dentro de un sobre Manila, consignando en la parte superior izquierda el nombre del postor y la cantidad de folios de los documentos contenidos (número de folios).

FACTORES PARA LA EVALUACION DE EXPEDIENTES SOBRE UN MAXIMO DE CIENTO (100) PUNTOS TENIENDO EN CUENTA LO SIGUIENTE:

1. Experiencia en administración de cafeterías y/o comedores, Máximo 25 puntos (12.5 puntos por año de experiencia).
2. Calificación del personal (Cocinero y mozos) Máximo 15 puntos.
3. Lista y costos del Menú. Máximo 30 puntos.
4. Calidad y variedad en la preparación de los alimentos del Menú, así como la cantidad de comidas en el día (desayuno y almuerzo). Máximo 30 puntos.



CONDICIONES DE ATENCION DEL CONCESIONARIO

- Los concesionarios proporcionaran sus servicios al personal PNP de Lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas y sábados de 08:00 a 13:00 horas
- Tener en cuenta que el Estado paga por concepto de alimentación para el personal policial la suma de DOCE NUEVOS SOLES (S/. 12.00), por cada efectivo policial y que consiste en proporcionar desayuno y almuerzo.
- Los cocineros y mozos deberán contar con el Carnet Sanitario vigente y debidamente uniformados (mandil, guantes, gorra y mascarillas).
- La proyección estimada de la cantidad de raciones a consumir durante el periodo comprendido durante el 26MAR26 al 25MAR27 y el monto contractual es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION RACION ORGANICA UNICA DIARIA (ROUD)	CANTIDAD DE RACIONES	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
01	DESAYUNO Y ALMUERZO	7488	S/. 12.00	89.856

DE LOS POSTORES

- Podrá presentarse como postores a la convocatoria de selección, las personas naturales y/o jurídica, acreditadas como tal, conforme a disposiciones institucionales siempre y cuando reúnan los requisitos establecidos.
- La concurrencia del postor al concurso, implica el conocimiento de las bases y su sometimiento a ellas en todas sus partes.



OTORGAMIENTO DE LA CONCESION

- Designar en Concejo de selección de la Convocatoria del ROUD de la Oficina de Disciplina Arequipa y la Oficina de Disciplina DIVOPUS Arequipa.
- La Comisión formulará el cuadro comparativo conteniendo las mejores propuestas.
- Evaluando las características de la propuesta de cada postor, la Comisión seleccionará la más conveniente. A equivalencia de condiciones se dará preferencia a la propuesta económica más adecuada a los intereses de la entidad convocante
- Los acuerdos de la Comisión se harán constar en Acta.
- La Concesión será otorgada por la Comisión de la Concesión del Comedor



- La Comisión de la Concesión del Comedor, una vez terminado el Proceso de Convocatoria, notificará al postulante a quien se le otorgará la Concesión para que en un plazo no mayor de dos días se suscriba el Contrato respectivo.
- El concesionario no podrá transferir parcial ni totalmente a terceros, la prestación a su cargo, teniendo responsabilidad total sobre la ejecución y cumplimiento del convenio bajo pena de resolución del mismo y ejecución de la garantía.
- Las características de su propuesta no pueden ser alteradas, modificadas ni sustituidas.



OBLIGACIONES DEL GANADOR DE LA CONCESION

- El ganador de la concesión deberá de suscribirse el contrato en el plazo de dos (02) días.
- El ganador está obligado a presentar los documentos que se requieran de sus trabajadores, a fin de garantizar la idoneidad y buen estado de salud de los mismos.
- Colocar en un lugar visible del comedor la lista de alimentos.
- No expendir bebidas alcohólicas.
- Otorgar la distribución del ROUD en los días y horarios establecidos (incluye alertas absolutas dispuestas por la superioridad)
- La confección de ticket para el respectivo control, correrá por cuenta del Concesionario ganador de la buena Pro.



ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

- La interpretación de estas Bases durante el proceso de convocatoria, es atribución exclusiva de la Comisión.
- De presentarse el caso, en que el postulante ganador no cumpliera con las condiciones establecidas en el Contrato, se convocará en su reemplazo al postulante que ocupe el segundo lugar.
- El postulante que no presenta la documentación completa, conforme exige las Bases, será eliminado automáticamente.

DE LAS SANCIONES DEL CONCESIONARIO

Por cualquier deficiencia que pudiera observarse con relación al aseo, atención, descomposición de alimentos, así como por FALTAMIENTO de palabra del concesionario y/o sus empleados a los usuarios (previa formulación del Parte respectivo y anotación en el Cuaderno de Control y Supervisión de Cafetería y Comedores que se apertura en la dependencia policial y de las obligaciones señaladas en el ítem anterior, se les impondrá en forma progresiva las sanciones siguientes:

1. Primera vez : Amonestación Verbal
2. Segunda vez : Amonestación Escrita Notarial
3. Tercera vez : Rescisión de Contrato



LOCACION CONTRACTUAL

El contrato puede ser resuelto unilateralmente por la junta de administración sin ninguna indemnización o reparación civil al concesionario por las siguientes causales:

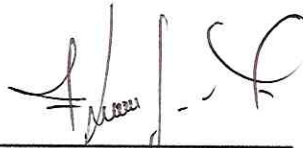
- Proporcionar alimento de mala calidad o ser preparados con productos que se encuentren deteriorados, malogrados o contaminados.
- Faltar por más de dos veces continuas o tres discontinúas en forma injustificada, durante el mes dejando sin alimentos al personal PNP.
- Por maltratar física o verbalmente debidamente comprobada a cualquier efectivo policial que tenga derecho al ROUD.
- Pasar una inspección de mala calidad, descuidando la limpieza, el orden y el aseo de los ambientes designados para el comedor.
- Cometer fraude o presentar documentos falsos incluyendo boletas de venta y/o facturas y otros documentos válidos para dar cuenta a la superioridad.
- Bajar la calidad y cantidad de la ROUD conforme a la Directiva que regula la administración de la ROUD.
- Por voluntad de las partes notarialmente, en caso de expresar su voluntad la concesionaría deberá hacerlo con 30 días de anticipación.

DECISIÓN EN LA CALIFICACIÓN FINAL

La comisión especial encargada del concurso, después de haber evaluado todos los expedientes recibidos, tomará la decisión final, declarando como ganador del concurso al postulante que obtuvo mayor puntaje en la evaluación de los expedientes.

LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRAN EN LA OFICINA DE DISCIPLINA AREQUIPA, SITO EN LA CALLE HUANCAYO N° 602 URB. SAN MARTIN DE SOCABAYA, DISTRITO DE SOCABAYA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE AREQUIPA, TELEFONO N° 054 - 438854.

JJTA/tgc


 SA-31447451
 Tany GALLEGOS CUBA
 ST3 PNP
 SECRETARIO


 SA-28923932
 Walter A. SONCCO MAMANI
 SS PNP
 VOCAL


 OA-349575
 Juan C. VELASQUEZ SOTO
 Mayor PNP
 PRESIDENTE

CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONCESIONARIO DEL COMEDOR DE LA OFICINA DE DISCIPLINA PNP AREQUIPA Y DE LA OFICINA DE DISCIPLINA DIVOPUS AREQUIPA

Se convoca al personal PNP, discapacitados, viudas y personas de procedencia civil, a participar como postulante en el Proceso de Licitación para nombramiento de Concesionario de "Alimentos y bebidas para consumo humano" para el Comedor de la Oficina de Disciplina PNP Arequipa y de la Oficina de Disciplina DIVOPUS Arequipa, para el periodo del año 2026" invitándose a los interesados a participar de dicho concurso, presentando sus expedientes como postulante de acuerdo al siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Convocatoria (página web oficial de la PNP) y adquisición de bases: 24 de febrero del 2026

Recepción de Expedientes : 02MAR al 06MAR2026 de 08:00 a 13:00 horas mesa de partes de la Oficina de Disciplina Arequipa, sito en la calle Huancayo N° 602 San Martín de Socabaya distrito de Socabaya, provincia y departamento de Arequipa.

Apertura de Sobres y evaluación de Propuestas: 10-MAR-2026 (Único Día a horas 11:00)

Publicación y notificación de la BUENA PRO : 11-MAR-2026 (Único Día)

Apelaciones y/o Reclamos : 12-MAR-2026 (Único Día hasta las 16:00)

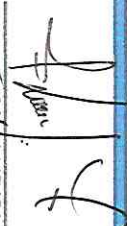
Absolución de apelaciones y reclamos : 13-MAR2026

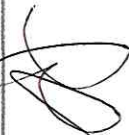
Suscripción del Contrato : 16-MAR-2026 (Único día) Culinado el proceso de concesión y elevada el informe final al Titular de la Sub Unidad Policial, quien suscribirá el contrato respectivo

Inicio de actividades : 26-MAR-2026

Correo electrónico : Odarequipa1@gmail.com

Teléfono Celular : 054 -- 438854


SA-34447451,
Tany GALLEGOS CUBA
ST3 PNP
SECRETARIO


OA-349575
Juan C. VELÁSQUEZ SOTO
Mayor PNP
PRESIDENTE


SA-30923932
Walter A. SONCCO MAMANI
SS PNP
VOCAL